

Comisión Edilicia de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Guadalajara

Acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Medio ambiente celebrada el día 28 de enero del año 2016 en el Palacio Municipal de Guadalajara ubicado en la avenida Hidalgo número 400 en la Zona Centro de este Municipio,

I. Iniciando con la sesión, toma el uso de la voz el Presidente de la Comisión, Regidor Bernardo Macklis Petrini:

Buenos días compañeros, les agradezco su presencia siendo las trece horas con cuatro minutos del día 28 de enero del 2016 en el Mezanine 2 de la presidencia municipal de Guadalajara.

Damos inicio a la cuarta ordinaria de la Comisión Edilicia del Medio Ambiente como convocante instruyendo al Secretario Técnico para que proceda a tomar lista de asistencia.

Mtro. Edgar Omar Olaz, Secretario Técnico de la Comisión de Medio Ambiente:

Muchas gracias Señor Presidente.

Sindica Ana Bárbara Casillas García.

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Presente.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Presente.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Presente.

Informo a la presidencia que se encuentran presentes los Regidores.

Regidor Bernardo Macklis Petrini, Presidente de la Comisión:

Se declara entonces quórum legal y validos los acuerdos que de esta sesión emanan, por lo tanto damos por desahogado el primer punto del orden del día.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Dicho lo anterior procedo a leer el orden del día.

1. lista de asistencia
2. aclaración de quórum legal.
3. lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior,
4. lectura y en su caso aprobación del dictamen

turno 134-15 iniciativa del entonces regidor David Contreras Vázquez para el diseño de una estrategia para disminuir la contaminación visual de la ciudad.

5. lectura y turno de las comunicaciones recibidas:

oficio CGGIC-DMA/089/2016 que suscribe el Ing. Juan Luis Sube Ramírez, Director de Medio Ambiente ante el cual solicita poner a consideración de la comisión la posibilidad de incorporar la Unidad Deportiva Revolución al área natural protegida del Bosque los Colomos.

6. Presentación de estrategia legal para la defensa de áreas naturales en la ciudad.
7. Asuntos varios.
8. Clausura.

I. Continuando con el segundo punto del orden del día, el Presidente de la Comisión Regidor Bernardo Macklis Petrini manifiesta lo siguiente:

En desahogo del segundo se pone a consideración la aprobación del orden del día y les pregunto si se aprueba favor de levantar la mano.

Aprobado

(Los regidores presentes alzan la mano manifestando su aprobación).

II. En seguida, el Presidente de la Comisión Regidor Bernardo Macklis Petrini continua con el tercer:

En desahogo del tercer punto del orden del día relativo a la aprobación del acta de la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2015 toda vez que la misma que fue circulada a los integrantes de la comisión convocante con 48 hrs de

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

anticipación es por lo que solicito amablemente a los vocales de la comisión de medio ambiente la dispensa a su lectura preguntando si alguno de ustedes desea el uso de la voz

No observando quien pongo a su consideración la aprobación del acta mencionada, si se aprueba favor de levantar la mano.

(Los regidores presentes alzan la mano manifestando su aprobación).

Aprobado

El Presidente de la Comisión Regidor Bernardo Macklis Petrini continúa con cuarto punto del orden del día:

Continuando con el cuarto punto del orden del día cedo el uso de la voz al secretario técnico a que nos dé una síntesis del dictamen que resuelve el turno 134.

Mtro. Edgar Omar Olaz, Secretario Técnico de la Comisión de Medio Ambiente:

Como instruye señor presidente, el dictamen tiene su origen, en la iniciativa que presente el entonces regidor David contreras Vázquez, lo que en su momento era implementar un programa para homologar el tema de la imagen urbana para la ciudad, consideramos salvo su mejor opinión que con el tema de reglamento de anuncios quedo superado queda y queda sin materia, por eso proponemos desecharla.

Regidor Bernardo Macklis Petrini, Presidente de la Comisión:

Perfecto, está a su consideración el contenido del dictamen, si están a favor, manifestarlo levantando la mano.

(Los regidores presentes alzan la mano manifestando su aprobación).

Aprobado.

Se instruye al secretario técnico realice el conteo de los votos y los registre en acta.

Mtro. Edgar Omar Olaz, Secretario Técnico de la Comisión de Medio Ambiente:

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Se encuentra con la aprobación de cuatro votos a favor, cero abstenciones y cero contras.

Regidor Bernardo Macklis Petrini, Presidente de la Comisión:

Se aprueba el dictamen sobre el turno 134 /15 que contiene la iniciativa ante el regidor David Contreras Vázquez en los términos propuestos.

I. Dentro del quinto punto del orden del día, el Presidente de la comisión señala:

En el desahogo del quinto punto del orden del día se instruye al secretario técnico para que de lectura a las comunicaciones recibidas.

Mtro. Edgar Omar Olaez – secretario técnico de la comisión de medio ambiente:

Como lo indica el presidente, en síntesis la comunicación propone que se estudie la posibilidad de que la unidad deportiva revolución se pueda adicionar al polígono de área natural protegida del bosque los colomos, esta área quedaría bajo la estrategia que si nos permiten vamos a explicar más adelante y la propuesta que nosotros le hacemos señor presidente es que se conteste que se tiene por recibida y se dará respuesta en base a los estudios pertinentes, toda vez que es necesario valorar la vocación ambiental del predio que solicita.

Esa es la propuesta que bajo su conducto hacemos llegar a los señores regidores.

Regidor Bernardo Macklis Petrini, Presidente de la Comisión:

Muy bien el tramite que se propone es instruir al secretario técnico, es la contestación a dicho oficio, por los términos propuestos por esta comisión. si están a favor, manifestarlo levantando la mano.

(Los regidores presentes alzan la mano manifestando su aprobación).

Aprobado.

II. En el sexto punto, el presidente de la comisión clausura la sesión:

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En desahogo del sexto punto del día le concedo el uso de la voz al secretario técnico para que realice la presentación de estrategia de defensa legal de áreas naturales.

Mtro. Edgar Omar Olaz – secretario técnico de la comisión de medio ambiente:

Muchas gracias señor presidente, como usted lo indica, el tema de las áreas naturales protegidas, como ustedes saben está de moda en los últimos días, relacionado particularmente con bosque los colomos I y colomos III, que hay diferentes criterios de cómo abordar el abordaje jurídico de estas áreas naturales y si me permiten parte de la presentación vamos a trabajar con estos conceptos, área natural protegida, zonas núcleo, zonas de amortiguamiento, zonas de restauración y de recuperación.

¿Qué es un área natural protegida y como se define jurídicamente?

Un área natural protegida es un polígono básicamente establecido que tiene características naturales que implican un servicio ambiental a una comunidad, tiene diferentes modalidades y categorías, puede ser de administración federal, estatal y municipal, dependiendo el alcance geográfico de la misma, también diferentes modelos de vocación, estas áreas naturales protegidas, estos polígonos como los podemos observar, tienen un trazo a partir de vértices y lados, y ángulos que nos permiten determinar con claridad la zona que se encuentra protegida, alrededor de ella tenemos contempladas zonas de influencia, y que una vez que estas zonas de influencia se puedan convertir en zonas de recuperación, la zona natural protegida tiene áreas de amortiguamiento como lo observamos aquí, y algo que se llama zonas núcleo.

Esta zona núcleo están dedicadas única y exclusivamente a la protección y el uso restringido de las áreas naturales protegidas, aquí no se puede hacer nada más que conservarla y como su nombre lo dice son zonas de protección, zonas de uso restringido y en las zonas de amortiguamiento, se encuentran estas modalidades puede dárseles uso tradicional, en el caso de bosque de la mariposa monarca, que se les da uso tradicional a estas zonas, los lagos, inclusive Pátzcuaro , puede ver aprovechamiento de recursos naturales, aprovechamiento sustentable

de ecosistemas, algún uso público, incluso puede haber asentamiento humanos, en cuanto el plan de manejo los establezca.

La pregunta es, ¿la zona de influencia tiene protección?, No.

Por si sola las zonas de influencia no tienen protección, el predio del chochocate es lo que estaba generando la polémica, por ser una zona de influencia, no tiene la protección dentro del polígono de protección ambiental.

¿Qué hacer con este tema?, a nivel Federal se tiene una figura denominada áreas de restauración que lo regula la ley general del equilibrio ecológico, a través del reglamento de áreas naturales protegidas, pero a nivel estatal, tenemos una figura denominada área de recuperación y esto es algo muy interesante.

Las áreas de recuperación o zonas de recuperación, viene en el artículo 64, y está diseñada para predios que contengan valor ambiental pero que hayan sido dañados; por ejemplo el caso de Colomos III, en donde se le prendió prácticamente el terreno, con el objetivo de acabar con el potencial de la biodiversidad de los sujetos forestales, el objetivo de la declaratoria de un área de declaración es que no obstante haya sido afectado en su vocación natural se pueda establecer una zona de veda para que se recupere.

Y el caso de la fracción segunda que es lo que pudiera ocupar el tema del arroyo Chochocate, son para predios que circunden el áreas naturales protegidas, cualquiera que sea su clasificación o categoría, como medida de sustentabilidad ambiental, es decir, lo que se proteja ahora en la zona de influencia. En muchas ocasiones se le llamaba zona de amortiguamiento, la zona de amortiguamiento es propia del polígono, que se encuentra protegido, esas zonas de recuperación, son zonas de influencia que no tienen ninguna protección.

¿Cuál es el funcionamiento para esto?, el proceso que marca es realizar varios, el primer paso tiene que ver, con realizar un programa de recuperación que debe de tener esos puntos, los objetivos específicos de la zona de recuperación, la delimitación con las coordenadas, y la descripción detallada de las funciones a realizar, el responsable del manejo, los plazos de ejecución y el manejo integral del área.

¿Cómo se hace la elaboración del dictamen?, el dictamen delimita el sujeto a recuperación, las acciones necesarias para que se regeneren, las condiciones sujetas, las zonas que van a hacer sujetas, el programa de recuperación, las zonas que se van a determinar de circundar y la causa de utilidad pública para establecer un potencial, en caso de que sea necesario.

Una vez aprobada por el pleno, se remite al Congreso del estado para que haga una declaratoria y el congreso lo apruebe y ordene su publicación.

¿Cuál es el fin que persigue la declaratoria?

Asegurar jurídicamente el uso y destino de aquellas áreas verdes de superficies territoriales para que no sea precisamente cambiado su valor ambiental, y someterlas a recuperación en aquellas zonas donde ya se encuentran impactadas; es una declaratoria más rápida de una zona natural protegida, es una declaratoria donde ya se tienen estudios para chochocate para poderlos realizar y la propuesta de la secretaría técnica es que la comisión apruebe un punto para poder subirla al pleno y determinar la declaratoria como área de recuperación del predio del Chochocate, esta zona como uno de los predios que se podría recuperar, porque esta figura del área de recuperación permite que todas las áreas que se encuentran en las zonas aledañas como la de colomos, se puedan someter a este régimen especial.

La recuperaciones propias de las legislación estatal se aprobó en el 2008, y es muy parecida la figura nacional pero no tiene los alcances que la tiene estado de Jalisco, aprovechar el potencial de establecer el área de recuperación, se afecta el uso se somete a una recuperación para que se integre al ecosistema principal y se le da una protección jurídica mas allá de otra declaratoria.

Eso es básicamente la idea de la propuesta, estuvimos trabajando con la gente de sindicatura, para analizar la viabilidad y consideraron que manejarlo bajo una zona de recuperación permitiría de que al momento el polígono no sea argumente que se ha perdido el potencial, porque esa es otra estrategia que se puede llegar a trabajar, ampliar polígono, para que protejas el predio circundante, el tema es que cuando lo amplias te

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

van a decir que el predio no tiene potencial que el polígono principal, entonces la ampliación no sirve, lo que tendríamos que decir a bueno tendríamos que recuperar para que ahora que tenga la vocación , esa es la primera parte, pero estas zonas de recuperación prácticamente nadie las ha utilizado a nivel nacional, y en el estado sería el primer ayuntamiento, que lo propondría, se pretende hacer lo mismo con colomos III y el cerro del cuatro, establecerlas como zonas de recuperación para que exista un manejo específico para recuperar la vocación y servicios ambientales de la zona.

No sé si tengan algún comentario respecto de la zona o alguna duda.

Regidores:

No

Mtro. Edgar Omar Olaz – secretario técnico de la comisión de medio ambiente:

Por su conducto señor presidente sería establecer un punto de acuerdo para generar una iniciativa por parte de la comisión con el animo que el ayuntamiento declare zona de recuperación la zona del chochocate y los predios circundantes e incorporar la zona de revolución en zona de recuperación para que estén sujetos a protección especial y no sean afectadas de ninguna manera, esa sería la propuesta.

Regidor Bernardo Macklis Petrini, Presidente de la Comisión:

Como ya lo mencionaba el secretario técnico de la comisión, la idea es nosotros como municipio qué facultades tenemos para detener la acción con lo que es el bosque de los colomos, es por ello que pongo a consideración de ustedes aprobar este punto de acuerdo para instruir al secretario técnico y la sindicatura para que podamos en conjunto armar una propuesta en este mismo sentido y si están a favor, favor de hacerlo levantando la mano

Aprobado.

En seguida, el Presidente de la Comisión Regidor Bernardo Macklis Petrini continua con el sexto punto de la orden del día

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Y pasamos al siguiente punto que es el punto número 6 entre asuntos varios si alguno de ustedes desea hacer el uso de la palabra.

Entonces les doy las gracias a los integrantes de la comisión de medio ambiente no habiendo quien más desee hacer el uso de la palabra se da por concluido la presente sesión siendo las 13 horas con 18 minutos gracias a todos

Comisión Edilicia de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Guadalajara

**Regidor Bernardo Macklis Petrini
Presidente**

**Sindico Anna Bárbara Casillas García
Vocal**

Regidor María de los Ángeles Arredondo Torres